

ACTA



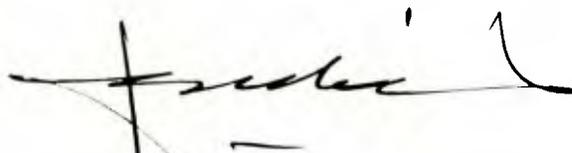
Con el objeto de resolver las observaciones técnicas que las Confederaciones de Dueños de Camiones y la Confederación de Camioneros de Chile han realizado sobre la tarificación vial interurbana, teniendo en cuenta que:

- a) El país requiere, a la brevedad, contar con sistemas de transportes modernos que se adecuen a las necesidades de su desarrollo económico y social. Para lograr este objetivo se hace necesario un esfuerzo conjunto entre del sector privado y el sector público,
- b) Para avanzar en dicha dirección es necesario que, entre otros, el país haga un esfuerzo sustantivo para modernizar su infraestructura vial, de tal manera que las ineficiencias que hoy día existen no se transformen en obstáculos que impidan mantener o aumentar el actual ritmo de desarrollo,
- c) Por otra parte es necesario configurar un sistema que garantice una competencia leal entre los modos de transporte, así como al interior de ellos,
- d) Para lograr lo anterior es condición indispensable que la política que se desarrolle en el país propenda a que los usuarios paguen los costos efectivos del uso de las vías, especialmente aquellas que son utilizadas en forma prioritaria para el desarrollo de actividades productivas,
- e) Como consecuencia, en el marco de la convivencia democrática y del desarrollo armónico que requiere el país, es indispensable dotar de confiabilidad y transparencia a los mecanismos que se definan para el objetivo señalado en el punto anterior. De forma tal que el sistema que se utilice sea estable, cumpla con el objetivo de dotar al país de la infraestructura que requiere y que sea percibido como legítimo por la comunidad,

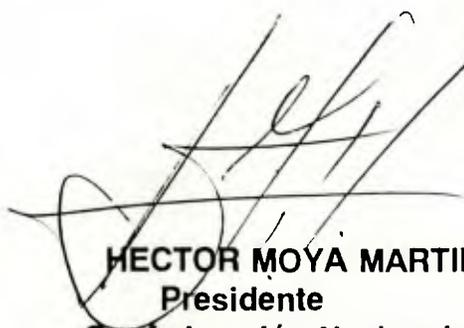
se procederá de la siguiente manera:

- 1) El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, con el objeto de resolver las observaciones que presenten la Confederación de Dueños de Camiones y la Confederación de Camioneros de Chile sobre estudios relacionados con la tarificación vial, realizará un estudio, a través de un proceso de licitación privada, para lo cual tendrá en cuenta los siguientes puntos:
  - a) En la elaboración de los términos de referencia del citado estudio serán consideradas las observaciones técnicas que las Confederaciones harán llegar al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones durante la última quincena del presente mes.
  - b) El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones invitará a participar en el proceso de selección de la consultora que realizará el estudio, a empresas o instituciones de reconocida idoneidad profesional, de manera tal que otorguen las garantías de confiabilidad necesarias para resolver adecuadamente las observaciones planteadas.
- 2) Los términos de referencia deberán estar terminados durante la primera quincena del mes de Enero próximo. La licitación para realizar el estudio será convocada a más tardar durante la segunda quincena del mismo mes. El estudio deberá estar concluido, a más tardar, el 30 de Junio del próximo año.
- 3) Los resultados de este estudio servirán como una de las bases a considerar para futuros avances y perfeccionamientos en las políticas de infraestructura y de transporte que se implementen en el país. Una vez concluido el estudio se dictará un Decreto Supremo complementario al DS 146/93, en conformidad a lo dispuesto en el DFL 1/93, de tal manera que los resultados de este estudio sean la referencia señalada en el punto 1, letra b, numeral 2 del señalado Decreto Supremo.
- 4) Para llevar adelante lo señalado anteriormente, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones mantendrá una estrecha relación con ambas Confederaciones del sector.

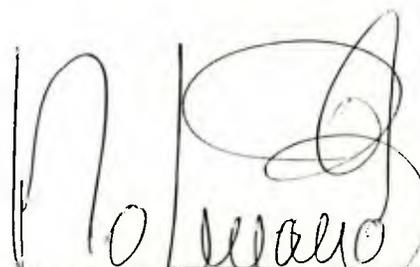
- 5) Conjuntamente con lo anterior, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, convocará a los diversos sectores involucrados en el transporte de carga a un Seminario que se desarrollará durante la última semana del mes de Enero próximo, para examinar propuestas que permitan delinear políticas futuras tendientes a potenciar formas de cooperación entre los diferentes modos, a perfeccionar los mercados y a mantener una relación más estrecha entre los diferentes operadores, los usuarios y el gobierno.



**GERMAN MOLINA VALDIVIESO**  
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones



**HECTOR MOYA MARTIN**  
Presidente  
Confederación Nacional de  
Camioneros de Chile



**VALERICIO MATURANA BADILLA**  
Presidente  
Confederación Nacional de  
Dueños de Camiones de Chile

Santiago, 6 de Diciembre de 1993.-